GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	10						
SUPERVISIÓN	X						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/11/2025		Hasta:	26/11/2025		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/11/2025		Hasta:	26/11/2025		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	25AS133D1903		
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	21/11/2024		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Convenio Interadministrativo		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25AS133D1903- HELICONIA Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			13/01/2025		
OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento de ANTIOQUIA, para la vigencia 2025"					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE HELICONIA		
	NIT		NIT 890.982.494-7		
VALOR [$]:	INICIAL:		CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L ($ 400.210.926)		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L ($ 400.210.926)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC UApA NUMERO:		4500064443 $ 152.080.152		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		27/02/2025		
	RPC Departamento NUMERO:		4500064444 $ 248.130.774		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		27/02/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2025, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			13/01/2025	30/11/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/11/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A	

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	MARTHA PATRICIA ARANGO RODRÍGUEZ (Técnico) LILIANA MARÍA PEREZ BUSTAMANTE (Financiero) DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA (Jurídico) Designación con radicado N°2025020000272 del 08/01/2025 actualizada con Resolución N°2025020006918 del 19/02/2025
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	80%

% DE EJECUCION FISICA Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de 84.120 raciones de las 84.120 establecidas en el convenio.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al primer y segundo desembolso del 80%, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de HELICONIA. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 del 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo N°25AS133D1903 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo, deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, en cumplimiento a los indicadores del plan de desarrollo, en la entrega de raciones diarias y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos. Lo anterior, deberá permitir aunar esfuerzos para la conformación de la bolsa común con recursos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 84.120 raciones, durante 120 días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	**Beneficiarios**	**Días calendario Escolar**	**Raciones Totales**
Regular	701	120	84.120

Para dar continuidad a la ejecución del Programa, el Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, invita a suscribir Otrosí de adición al convenio interadministrativo 25AS133D1903 suscrito con el municipio de Heliconia a través del radicado N°2025030217240 en el cual se designa el recurso financiero de adición al valor inicial del convenio la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS ($118.411.086), que equivalen a un 27.02% de los recursos inicialmente pactados para la ejecución de 154 días calendario escolar. Sin embargo, el municipio a través de oficio del día 4 de octubre de 2025, describe: *"En respuesta a la invitación a realiza adición al convenio 25AS133D1903 para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar 2025-2, se informa que no se requiere realizarla, toda vez que en el contrato N°1000-10-02-029-2025 cuenta con recursos para el debido funcionamiento del programa hasta el 28 de noviembre, fecha en la cual culmina el calendario escolar"*

Cabe destacar que, el municipio de Heliconia, por medio de certificado acumulado y demás soportes que permiten verificar la ejecución física, soporta la atención hasta el 26/11/2025 por medio de inejecuciones presentadas durante el calendario escolar y aportes propios del municipio.

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
4	10	0	14	501	200	0	701

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras urbana	N° manipuladoras rural
Contrato laboral	4	0

Para la operación del PAE vigencia 2025-2, el municipio conformó la bolsa común, en la cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

N°	Fuente de financiación permitidas por la normatividad del PAE	Conformación de bolsa común	
		Descripción concepto	Valor concepto
1	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	27.486.900
2	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.1 Contratación del personal	2.138.064
3	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	3. Transporte de alimentos (Víveres)	1.920.000
4	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	5. Dotación de insumos e implementos de aseo.	1.200.000
5	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	6. Suministro de combustible para la preparación de los alimentos (Gas, energía)	3.234.000
6	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	12.856.400

7	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.1 Contratación del personal	936.142
8	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	3. Transporte de alimentos (Víveres)	1.920.000
9	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	5. Dotación de insumos e implementos de aseo.	1.200.000
10	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	6. Suministro de combustible para la preparación de los alimentos (Gas, energía)	1.076.940
11	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	292.460.000
12	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.1 Contratación del personal	28.469.760
13	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	3. Transporte de alimentos (Víveres)	7.680.000
14	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	5. Dotación de insumos e implementos de aseo.	1.200.000
15	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	6. Suministro de combustible para la preparación de los alimentos (Gas, energía)	1.472.500
16	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	292.460.000
17	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	292.460.000
18	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	292.460.000
19	d) Recursos del Sistema General de Regalías – SGR. Asignación definida de conformidad con losroyectos formulados por las Entidades Territoriales y aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD. Ley 2056 de 2020, Artículo 28. PARÁGRAFO. Los recursos de que trata este artículo podrán ser usados para financiar parte del Programa de Alimentación Escolar (PAE)...".	1. Compra de alimentos. (Víveres)	100.000.000
20	d) Recursos del Sistema General de Regalías – SGR. Asignación definida de conformidad con losroyectos formulados por las Entidades Territoriales y aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD. Ley 2056 de 2020, Artículo 28. PARÁGRAFO. Los recursos de que trata este artículo podrán ser usados para financiar parte del Programa de Alimentación Escolar (PAE)...".	1. Compra de alimentos. (Víveres)	100.000.000
21	d) Recursos del Sistema General de Regalías – SGR. Asignación definida de conformidad con losroyectos formulados por las Entidades Territoriales y aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD. Ley 2056 de 2020, Artículo 28. PARÁGRAFO. Los recursos de que trata este artículo podrán ser usados para financiar parte del Programa de Alimentación Escolar (PAE)...".	1. Compra de alimentos. (Víveres)	100.000.000
22	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	292.460.000
23	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	292.460.000
24	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	292.460.000
25	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	292.460.000

26	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	14.960.220
27	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	14.960.220
28	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los Municipios y Distritos.	1. Compra de alimentos. (Víveres)	18.432.221
29	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los Municipios y Distritos.	1. Compra de alimentos. (Víveres)	18.432.221
30	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los Municipios y Distritos.	1. Compra de alimentos. (Víveres)	1.197.559
31	d) Recursos del Sistema General de Regalías – SGR. Asignación definida de conformidad con losroyectos formulados por las Entidades Territoriales y aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD. Ley 2056 de 2020, Artículo 28. PARÁGRAFO. Los recursos de que trata este artículo podrán ser usados para financiar parte del Programa de Alimentación Escolar (PAE)...".	1. Compra de alimentos. (Víveres)	100.000.000
32	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.1 Contratación del personal	28.469.760
33	e2) Recursos propios Municipio	2.1 Contratación del personal	12.263.400
34	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los Municipios y Distritos.	2.1 Contratación del personal	486.113
35	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.	2.1 Contratación del personal	174.984
36	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.	2.1 Contratación del personal	12.400.000
37	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de	2.1 Contratación del personal	5.825.293

	las Entidades Territoriales.		
38	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.	2.1 Contratación del personal	6.961.410
39	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los Municipios y Distritos.	5. Dotación de insumos e implementos de aseo.	1.400.000
40	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los Municipios y Distritos.	6. Suministro de combustible para la preparación de los alimentos (Gas, energía)	4.417.500
41	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los Municipios y Distritos.	3. Transporte de alimentos (Víveres)	3.840.000
42	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.	3. Transporte de alimentos (Víveres)	7.680.000
Total recursos convenio departamento de Antioquia vs municipio			**400.210.926**
Tota recursos reportados por el municipio			**175.078.480**
Total contratación programa PAE 2025			**575.289.406**

Para el trámite del segundo y último desembolso, reportó ejecución de los recursos correspondientes al convenio interadministrativo en los ítems que se describen a continuación:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

#	FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE	RUBRO PRESUPUESTAL		CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN		RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO										
		POSICIÓN PRESUPUESTAL -POSPRE				FACTURA		ORDEN DE PAGO		EGRESO					VALOR LEGALIZADO	VALOR POR LEGALIZAR
		CÓDIGO	NOMBRE O DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	VR. DEDUCCIONES Y OTROS	CONCEPTO DE DEDUCCIÓN Y OTROS	VALOR EGRESO		
1	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1. Compra de alimentos. (Viveres)	27.486.900	FEV 201	28/04/2025	272	8/05/2025	302	8/05/2025	3.298.428	TASA PRODEPORTE, ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR	24.188.472	27.486.900	-
2	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.1 Contratación del personal	2.138.064	FEV 201	28/04/2025	272	8/05/2025	302	8/05/2025	256.568	TASA PRODEPORTE, ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR	1.881.496	2.138.064	-
3	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3. Transporte de alimentos (Viveres)	1.920.000	FEV 201	28/04/2025	272	8/05/2025	302	8/05/2025	230.400	TASA PRODEPORTE, ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR	1.689.600	1.920.000	-
4	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	5. Dotación de insumos e implementos de aseo.	1.200.000	FEV 201	28/04/2025	272	8/05/2025	302	8/05/2025	144.000	TASA PRODEPORTE, ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR	1.056.000	1.200.000	-
5	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	6. Suministro de combustible para la	3.234.000	FEV 201	28/04/2025	272	8/05/2025	302	8/05/2025	388.080	TASA PRODEPORTE, ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR	2.845.920	3.234.000	-
6	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1. Compra de alimentos. (Viveres)	12.856.400	FEV 202	28/04/2025	273	8/05/2025	303	8/05/2025	1.542.768	TASA PRODEPORTE, ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR	11.313.632	12.856.400	-
7	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.1 Contratación del personal	936.142	FEV 202	28/04/2025	273	8/05/2025	303	8/05/2025	112.337	TASA PRODEPORTE, ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR	823.805	936.142	-
8	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3. Transporte de alimentos (Viveres)	1.920.000	FEV 202	28/04/2025	273	8/05/2025	303	8/05/2025	230.400	TASA PRODEPORTE, ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR	1.689.600	1.920.000	-
9	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	5. Dotación de insumos e implementos de aseo.	1.200.000	FEV 202	28/04/2025	273	8/05/2025	303	8/05/2025	144.000	TASA PRODEPORTE, ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR	1.056.000	1.200.000	-
10	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	6. Suministro de combustible para la	1.076.940	FEV 202	28/04/2025	273	8/05/2025	303	8/05/2025	129.233	TASA PRODEPORTE, ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR	947.707	1.076.940	-
11	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1. Compra de alimentos. (Viveres)	292.460.000	FEV 6383	25/04/2025	367	26/05/2025	398	26/05/2025	14.095.908	TASA PRODEPORTE, ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR,	103.369.992	117.465.900	**174.994.100**
12	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.1 Contratación del personal	28.469.760	FEV 6384	25/04/2025	368	26/05/2025	399	26/05/2025	1.081.851	TASA PRODEPORTE, ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR,	7.933.573	9.015.424	**19.454.336**
13	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3. Transporte de alimentos (Viveres)	7.680.000	FEV 6384	25/04/2025	368	26/05/2025	399	26/05/2025	921.600	TASA PRODEPORTE, ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR,	6.758.400	7.680.000	-
14	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	5. Dotación de insumos e implementos de aseo.	1.200.000	FEV 6384	25/04/2025	368	26/05/2025	399	26/05/2025	144.000	TASA PRODEPORTE, ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR,	1.056.000	1.200.000	-
15	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	6. Suministro de combustible para la preparación de los	1.472.500	FEV 6384	25/04/2025	368	26/05/2025	399	26/05/2025	176.700	TASA PRODEPORTE, ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR,	1.295.800	1.472.500	-
16	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1. Compra de alimentos. (Viveres)	292.460.000	FE 15173	25/08/2025	20581	14/11/2025	20629	14/11/2025	3.431.280	TASA PRODEPORTE, ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR,	25.162.720	28.594.000	**146.400.100**
17	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1. Compra de alimentos. (Viveres)	292.460.000	FE 15174	25/08/2025	20582	14/11/2025	20630	14/11/2025	1.572.600	TASA PRODEPORTE, ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR,	11.532.400	13.105.000	**133.295.100**
18	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1. Compra de alimentos. (Viveres)	292.460.000	FE 15175	25/08/2025	20583	14/11/2025	20631	14/11/2025	3.446.760	TASA PRODEPORTE, ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR,	25.276.240	28.723.000	**104.572.100**
19	d) Recursos del Sistema General de Regalías – SGR. Asignación definida de conformidad con losroyectos formulados		#N/D	1. Compra de alimentos. (Viveres)	100.000.000	FE 15176	25/08/2025	1025	24/11/2025	211890725	24/11/2025	3.134.880	RETEFUENTE, RETEICA, ESTAMPILLAS, TASA PRODEPORTE	22.946.880	26.081.760	**73.918.240**
20	d) Recursos del Sistema General de Regalías – SGR. Asignación definida de conformidad con losroyectos formulados		#N/D	1. Compra de alimentos. (Viveres)	100.000.000	FE 15177	25/08/2025	925	24/11/2025	211890625	24/11/2025	3.129.120	RETEFUENTE, RETEICA, ESTAMPILLAS, TASA PRODEPORTE	22.989.120	26.118.240	**47.800.000**
21	d) Recursos del Sistema General de Regalías – SGR. Asignación definida de conformidad con losroyectos formulados		#N/D	1. Compra de alimentos. (Viveres)	100.000.000	FE 15178	25/08/2025	1125	26/11/2025	212128125	26/11/2025	3.115.920	RETEFUENTE, RETEICA, ESTAMPILLAS, TASA PRODEPORTE	22.850.080	25.966.000	**21.834.000**
22	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1. Compra de alimentos. (Viveres)	292.460.000	FE 15179	25/08/2025							25.818.000	25.818.000	**78.754.100**
23	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1. Compra de alimentos. (Viveres)	292.460.000	FE 25010	20/11/2025							25.880.000	25.880.000	**52.874.100**
24	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1. Compra de alimentos. (Viveres)	292.460.000	FE 25011	20/11/2025							31.268.400	31.268.400	**21.605.700**
25	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1. Compra de alimentos. (Viveres)	292.460.000	FE 25012	20/11/2025							21.605.700	21.605.700	-
26	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1. Compra de alimentos. (Viveres)	14.960.220	FE 25012	20/11/2025							4.310.300	4.310.300	**10.649.920**
27	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1. Compra de alimentos. (Viveres)	14.960.220	FE 25013	20/11/2025							10.649.920	10.649.920	-
28	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por el	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1. Compra de alimentos. (Viveres)	18.432.221	FE 25013	20/11/2025							15.352.080	15.352.080	**3.080.141**
29	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por el	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1. Compra de alimentos. (Viveres)	18.432.221	FE 25014	20/11/2025							3.080.141	3.080.141	-
30	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por el	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1. Compra de alimentos. (Viveres)	1.197.559	FE 25014	20/11/2025							1.197.559	1.197.559	-
31	d) Recursos del Sistema General de Regalías – SGR. Asignación definida de conformidad con losroyectos formulados		#N/D	1. Compra de alimentos. (Viveres)	100.000.000	FE 25014	20/11/2025							21.552.300	21.552.300	**281.700**
32	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.1 Contratación del personal	28.469.760	FE 25032	28/11/2025							19.454.336	19.454.336	-
33	e2) Recursos propios Municipio	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.1 Contratación del personal	12.263.400	FE 25032	28/11/2025							12.263.400	12.263.400	-
34	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por el	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.1 Contratación del personal	486.113	FE 25032	28/11/2025							486.113	486.113	-
35	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio,	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2.1 Contratación del personal	174.984	FE 25032	28/11/2025							174.984	174.984	-
36	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio,	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.1 Contratación del personal	12.400.000	FE 25032	28/11/2025							12.400.000	12.400.000	-
37	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio,	2.3.3.08.04	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA CULTURA	2.1 Contratación del personal	5.825.293	FE 25032	28/11/2025							5.825.293	5.825.293	-
38	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio,	2.3.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	2.1 Contratación del personal	6.961.410	FE 25032	28/11/2025							6.961.410	6.961.410	-
39	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por el	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	5. Dotación de insumos e implementos de aseo.	1.400.000	FE 25032	28/11/2025							1.400.000	1.400.000	-
40	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por el	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	6. Suministro de combustible para la preparación de los	4.417.500	FE 25032	28/11/2025							4.417.500	4.417.500	-
41	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por el	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3. Transporte de alimentos (Viveres)	3.840.000	FE 25032	28/11/2025							3.840.000	3.840.000	-
42	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio,	2.3.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	3. Transporte de alimentos (Viveres)	7.680.000	FE 25032	28/11/2025							7.680.000	7.680.000	-

LEGALIZACIÓN RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO	400.210.926
LEGALIZACIÓN RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO	174.796.780
LEGALIZACIÓN CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2025 A LA FECHA	575.007.706
PENDIENTE POR LEGALIZAR RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	-
CIFRA CONTROL	-

Fuente: Bolsa común del municipio de Heliconia 2025

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 23/01/2025. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
23/01/2025 AL 04/02/2025	9	RPS	501	4.509
05/02/2025 AL 11/02/2025	5	RPS	501	2.505
26/02/2025 AL 18/03/2025	15	RPS	368	5.520
19/03/2025 al 02/04/2025	10	RPS	370	3.700
04/04/2025 AL 11/04/2025	6	RPS	369	2.214
22/04/2025 AL 06/05/2025	10	RPS	369	3.690
07/05/2025 AL 20/05/2025	10	RPS	369	3.690
21/05/2025 AL 04/06/2025	10	RPS	369	3.690
09/06/2025 AL 13/06/2025	5	RPS	328	1.640
08/07/2025 AL 21/07/2025	10	RPS	322	3.220
22/07/2025 AL 04/08/2025	10	RPS	324	3.240
05/08/2025 AL 20/08/2025	10	RPS	328	3.280
21/08/2025 AL 03/09/2025	10	RPS	324	3.240
04/09/2025 AL 17/09/2025	10	RPS	322	3.220
18/09/2025 AL 3/10/2025	12	RPS	326	3.912
14/10/2025 AL 27/10/2025	10	RPS	325	3.250
28/10/2025 AL 11/11/2025	10	RPS	325	3.250
12/11/2025 AL 26/11/2025	10	RPS	325	3.250
Total raciones	**152**			**61.020**

** Ración Preparada en Sitio – RPS*

Raciones Industrializada

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
23/01/2025 AL 04/02/2025	9	RI	200	1.800
05/02/2025 AL 11/02/2025	5	RI	204	1.020
26/02/2025 AL 18/03/2025	15	RI	191	2.865
19/03/2025 al 02/04/2025	10	RI	196	1.960
04/04/2025 AL 11/04/2025	6	RI	198	1.188
22/04/2025 AL 06/05/2025	10	RI	196	1.960
07/05/2025 AL 20/05/2025	10	RI	196	1.960
21/05/2025 AL 04/06/2025	10	RI	193	1.930
09/06/2025 AL 13/06/2025	5	RI	190	950
08/07/2025 AL 21/07/2025	10	RI	192	1.920
22/07/2025 AL 04/08/2025	10	RI	192	1.920
05/08/2025 AL 20/08/2025	10	RI	188	1.880
21/08/2025 AL 03/09/2025	10	RI	186	1.860
04/09/2025 al 17/09/2025	10	RI	190	1.900
18/09/2025 al 3/10/2025	12	RI	189	22.68
14/10/2025 AL 27/10/2025	10	RI	187	1.870
28/10/2025 AL 11/11/2025	10	RI	187	1.870
12/11/2025 AL 26/11/2025	10	RI	185	1.850
Total raciones	**152**			**30.361**

** Ración Industrializada– RI*

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento N°10 y SEGUNDO DESEMBOLSO, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Martha Patricia Arango Rodríguez, desde lo financiero Liliana María Pérez Bustamante y desde lo jurídico Diana Yaneth Serna Saldarriaga.

El Municipio presentó en el mes de marzo de 2025 los documentos de la contratación para la prestación del servicio, a través del radicado N° 2025010181579 del 11/04/2025., una vez verificados por los roles técnico, jurídico y financiero se avaló el **PRIMER DESEMBOLSO** equivalente al 50% de los recursos del convenio a través del radicado N°2025030131225 del 11/04/2025.

Para el presente informe de seguimiento, **SEGUNDO Y DESEMBOLSO** correspondiente a los recursos restantes del departamento, el Municipio soportó la ejecución de la prestación del servicio y entrega del 50% de las raciones inicialmente pactadas con corte al 26/11/2025 mediante sistema de carpetas con radicado N° 2025010662757 del 05/12/2025 verificados y avalados por la supervisión técnica y financiera.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II el proceso SMC-001-2025 de mínima cuantía, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° PROCESO SECOP	N° CONVENIO	NOMBRE OPERADOR/ CEDULA O NIT	VALOR CONTRATO	DIAS CONTRATADOS	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR DE LA RACIÓN
MIC 001 DE 2025	1000-10-02-005-2025	EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES (EPSI) NIT 811.042.638-0	$ 39.858.000	30	28/02/2025	RPS $4.500 RI $5.800
LP 001-2024	L.P 001 de 2024	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN SAS NIT 900.815.592-1	$ 431.282.260	107	30/11/2025	RPS $4.300 RI $5.500

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	42 %

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr>
<td>1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA:

- Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención.
- Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio.
- Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión para su respectivo seguimiento.

La atención de acuerdo a la modalidad del programa deberá realizarse a los</td>
<td>12.15%</td>
<td>100%</td>
<td>Seguimiento ejecución PAE

Certificado acumulado raciones suministradas</td>
<td>El municipio entregó la información de priorización, donde se evidencia que para 4 sedes priorizó la ejecución del programa bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio y en 10 sedes modalidad Ración industrializada.

Como evidencia de lo anterior, se relaciona en el presente informe y de acuerdo a los periodos de entrega, la ejecución así:

<table>
<tr><th colspan="2">Ejecución de raciones</th></tr>
<tr><td>Raciones contratadas</td><td>84.120</td></tr>
<tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.</td><td>84.120</td></tr>
<tr><td>Raciones que faltan por ejecutar</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>100%</td></tr>
</table>

El convenio interadministrativo se suscribe para el suministro de raciones a 701 beneficiarios.

El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas,</td>
</tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, y Resolución 18858 del 2018, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada - ETC. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): La aplicación del ciclo de menú diferencial para el pueblo Senú del Municipio, se hará en los establecimientos educativos identificados para ejecutar la Resolución 18858 de 2018 que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, manteniendo los criterios de focalización establecidos en la Resolución 00335 de 2021. En el cumplimiento del ciclo de menú diferencial indígena, en caso de no encontrarse algún alimento y que luego de acudir a la lista de intercambio se evidencia la imposibilidad de dar cumplimiento del menú del día programado, se podrá acudir al cambio del menú completo e intercambiarlo con alguno de los tres (3) menús de intercambio establecido para el ciclo de menú diferencial. Sólo se podrá realizar este intercambio de menú dos veces por mes con previa notificación (mínimo cinco días) y aprobación de la supervisión de la entidad territorial certificada.				adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. Información verificada por el supervisor técnico.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Total	**12.15%**	**100%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (12.15% suma / 1 que son las obligaciones = 12.15%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (100% suma/ 1 que son las obligaciones = 100%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. 25AS133D1903 suscrito entre las partes municipio de HELICONIA y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio para lo cual deberá garantizar que se realicen de	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP SMC-001-2025 Oficio aval revisión	Para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio para la operación del PAE, el municipio de HELICONIA publicó en la plataforma del SECOP II los siguientes procesos: **Proceso 1** - MINIMA CUANTÍA N° 1000-10-

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto. El departamento de Antioquia queda exonerado de las controversias que puedan surgir en dichos procesos contractuales. En cumplimiento de lo anterior se debe presentar, una vez suscrito el contrato o convenio celebrado(s) con el operador, a la Supervisión del presente convenio de la Gerencia de Seguridad Alimentaria MANÁ, como fuente de verificación los siguientes documentos: ▪ Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudio previo, Disponibilidad presupuestal, entre otros). ▪ Convenio (s) y/o contrato con el operador que asumirá la ejecución del presente convenio. ▪ Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador. ▪ Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y acta de aprobación de estas. ▪ Para la operación del PAE para pueblos indígenas, presentar el acta de aprobación del operador por parte de la Junta de Cabildo o la estructura político administrativa indígena del Municipio (Cuando aplique). ▪ Decreto de incorporación de los recursos aportados en el		documental con radicado N°2025030131225 del 11/04/2025	02-005-2025 suscrito el 17/01/2024, el cual fue adjudicado a la "EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES (EPSI)" con NIT: 811.042.638-0 representada por GLORIA ASTRID ZAPATA HOYOS; por un valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($53.968.446) Para la ejecución de 9 días calendario escolar. - Objeto: "Contratar el suministro para el desarrollo del programa de alimentación escolar -PAE para los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sistema oficial de educación en el Municipio de Heliconia" **Proceso 2** - LICITACION PUBLICA N° LP 1000-10-02-029-2025 suscrito el 14/02/2024, el cual fue adjudicado a la "INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN SAS" con NIT: 900.815.592-1 representada por RICHARD ALEJANDRO TABARES; por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($431.282.260) Para la ejecución de 107 días calendario escolar. - -Objeto: "Ejecutar el funcionamiento del programa de alimentación escolar (PAE) como programa de seguridad alimentaria y nutricional orientado a los niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones y centros educativos del municipio de Heliconia – Antioquia."

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
convenio interadministrativo al presupuesto del municipio mediante acto administrativo. ▪ Compromiso Presupuestal que ampara el contrato o convenio celebrado(s) con el operador que permite identificar la fuente de financiación. ▪ Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual. ▪ Para cada proceso contractual, realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos del ciclo de menú y demás costos de operación del programa. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): Para la ejecución del PAE para pueblos indígenas, en materia de contratación se dará cumplimiento al numeral 5 de la Resolución 18858 del 2018, dando prioridad a las autoridades indígenas que manifiesten su interés y tengan la experiencia y la capacidad administrativa para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAE. En caso que los pueblos indígenas no estén interesados o no cuenten con la experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el PAE, la entidad territorial podrá contratar un operador externo a las autoridades indígenas el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en estos lineamientos y acoger la implementación del ciclo de menú con enfoque diferencial para el pueblo indígena Senú aprobado por las autoridades indígenas Senú del departamento. Así mismo, deberá contar con la aprobación de la Junta del Cabildo o la estructura de representación legal			-Acta de Inicio: Los contratos celebrados por el Municipio con EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES – EPSI, tiene fecha de inicio el día 21 de Enero de 2025 y con la sociedad INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S, tiene fecha de inicio el día 25 de Febrero de 2025, se establece que, a partir de estas fechas inicia la ejecución del contrato en sus dos componentes SUMINISTRO DE RACIONES PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR y MANIPULADORAS DE ALIMENTOS, documento firmado por el señor Secretario de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Turismo, DAMIAN RESTREPO GARCES , el representante Legal del contratista EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES – EPSI, la señora GLORIA ASTRID ZAPATA HOYOS, y el representante Legal del contratista INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S, el señor RICHARD ALEJANDRO TABARES GOMEZ. -Pólizas Contrato No. 1000-10-02-005-2025: Póliza de seguro de cumplimiento, No.M-100253010 anexo 1, con la aseguradora SEGUROS MUNDIAL., expedido el 06/02/2025 con los siguientes amparos AMPAROS \| vigencia desde \| Vigencia hasta \| Suma asegurada Cumplimiento \| 17/01/2025 \| 21/08/2025 \| $5.396.844.60 Calidad del Servicio \| 45674 \| 45890 \| $10.793.689.20 - El municipio de Heliconia – Antioquia, envía como constancia auto de aprobación de la póliza de garantías N° M-100253010, contrato 1000-10-02-005-2025, con fecha del 06/02/2025, por parte del Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipal.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>político administrativa indígena del Municipio.</td><td></td><td></td><td>
-Pólizas Contrato No. 1000-10-02-029-2025: Póliza de seguro de cumplimiento, No.60-44-101014732 anexo 1, con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., expedido el 24/02/2025 con los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>vigencia desde</th><th>Vigencia hasta</th><th>Suma asegurada</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>12/02/2025</td><td>31/05/2026</td><td>$ 43.128.226</td></tr>
<tr><td>Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes</td><td>1 año, 3 meses y 17 días.</td><td></td><td>$ 86.256.452</td></tr>
</table>
-Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, No 60-40-101006655, anexo 1, con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., expedido el 24/02/2025 con los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>Vigencia desde</th><th>Vigencia hasta</th><th>Suma asegurada</th></tr>
<tr><td>Predios, labores y Operaciones</td><td>12/02/2025</td><td>30/11/2025</td><td>$ 284.700.000</td></tr>
<tr><td>Contratistas y Subcontratistas</td><td>12/02/2025</td><td>45991</td><td>$ 284.700.000</td></tr>
<tr><td>Vehículos Propios y No Propios</td><td>12/02/2025</td><td>45991</td><td>284700000</td></tr>
</table>
El municipio de Heliconia – Antioquia, envía como constancia auto de aprobación de la póliza de garantías N° 60-44-101014732 y 60-40-101006655 , contrato 1000-10-02-029-2025, con fecha del 25/02/2025, por parte del Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipal

-Decreto de Incorporación de recursos: Se incorporan los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio de HELICONIA, mediante Acto Administrativo Decreto No. 104 del 17 de diciembre de 2024, la suma de $400.210.926,00.
<table>
<tr><th>No CDP</th><th>APORTE DE</th><th>POSPRE</th><th>VALOR APORTE</th></tr>
<tr><td rowspan="2">74 del 3/02/2025</td><td>Gobernación de Antioquia</td><td>2.3.2.02.02.006</td><td>$ 17.989.482</td></tr>
<tr><td>Municipio</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

	SGP Propósito General	N/A	N/A
	SGP Asignación Especial	N/A	N/A
VALOR TOTAL CDP			**$ 17.989.482**

No CDP	APORTE DE	POSPRE	VALOR APORTE
92 del 14/02/25	Gobernación de Antioquia	2.3.2.02.02.006	$ 331.282.260
	Municipio	N/A	N/A
	SGP Propósito General	N/A	N/A
	SGP Asignación Especial	N/A	N/A
VALOR TOTAL CDP			**$ 331.282.260**

-Certificado de Registro Presupuestal RPC N° 005 del 17/01/2025 por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($35.978.964), el aporte del departamento se encuentra dentro del rubro presupuestal 2.3.2.02.02.006

-Certificado de Registro Presupuestal RPC N° 038 del 03/02/2025 por valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($17.989.482), el aporte del departamento se encuentra dentro del rubro presupuestal 2.3.2.02.02.006

-Certificado de Registro Presupuestal RPC N° 075 del 14/02/2025 por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($331.282.260), el aporte del departamento se encuentra dentro del rubro presupuestal 2.3.2.02.02.006

-Delegación de supervisión: Se allega por

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			parte del municipio certificados de supervisión del 13 de Enero de 2025 y del 10 de Febrero de 2025, donde se delega al señor DAMIÁN GARCÉS RESTREPO, como Supervisor de los contratos No. 1000-10-02-029-2025 y 1000-10-02-029-2025 suscritos con los operadores, EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES – EPSI - identificado con NIT.811.042.638-0 y la sociedad INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S, identificada con NIT.900.815.595-1 y el municipio de HELICONIA. Fuente de verificación: Sistema de carpetas Convenio 25AS133D1903.
3. Si el municipio, para la ejecución de los recursos del presente convenio, celebra contrato y/o convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, sujeta a inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), por parte del Gobernador del departamento de Antioquia en virtud de la delegación de funciones conferida por el Presidente de la República en el Decreto Nacional 1318 de 1988, deberá exigir la presentación del certificado de cumplimiento normativo que expide la Dirección de Asesoría Legal y de Control del Departamento, en donde conste que la persona jurídica ha aportado la documentación de carácter administrativo, financiero y contable correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, en cumplimiento del Decreto 1093 de 1989 y demás normas complementarias. En caso de celebrarse contrato y/o convenio	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP SMC-001-2025 Avance sistema de carpetas Con radicado N°2025010181579 del 11/04/2025	Las entidades con las que se firmó convenio no aplican como una ESAL (entidad sin ánimo de lucro). **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 25AS133D1903.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
con una Entidad sin ánimo de Lucro frente a la cual la inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), no corresponda al Gobernador del departamento de Antioquia, deberá aportarse el certificado descrito o análogo expedido por la autoridad competente.			
4. El municipio solicitará al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficientes que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. Parágrafo: El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos. En caso de que el municipio exceda el aporte de cofinanciación presupuestado por el departamento, deberá asumir los costos adicionales en el marco de la conformación de la bolsa común.	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP SMC-001-2025 Avance sistema de carpetas Con radicado N°2025010181579 del 11/04/2025 Avance sistema de carpetas Con radicado N° 2025010662757 del 05/12/2025	El municipio de HELICONIA cuenta con 4 manipuladoras de alimentos en el Programa de Alimentación Escolar PAE, contratadas por el operador “EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES (EPSI)” con NIT: 811.042.638-0 desde el día 23/01/2025 a 11/02/2025, mediante contrato obra labor. Y posteriormente con el operador “INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN SAS” con NIT: 900.815.592-1 representada por RICHARD ALEJANDRO TABARES, desde el día 26/02/2025, mediante contrato cotizante 51. El municipio envía relación del personal manipulador de alimentos mensualizado; en el cual se logre evidenciar el tipo de relación laboral, vinculación al SGSSS, la fecha de inicio, institución educativa en la cual presta sus servicios, valor devengado de cada una de las manipuladoras, así mismo, No se evidencia soportes del pago de la nómina y de afiliación y pago de la SGSSS y ARL. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 25AS133D1903.
5. El municipio en el marco del Anexo Técnico de Compras públicas locales que hace parte de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (Resolución	No Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP SMC-001-2025	Se diligencia el formato reporte de proveedores en la operación del programa de alimentación escolar, con el alimento que suministra identificando si corresponde a compra local.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
00335 de 2021 así como la Resolución 374 de 2024), para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021 que establece condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - AFC, o de sus organizaciones legalmente constituidas, debe incluir este componente en sus procesos contractuales. La secretaria de Agricultura municipal debe identificar, registrar y certificar ante la Secretaría de Agricultura Departamental a los pequeños productores locales utilizando los canales establecidos por el Departamento de Antioquia. Una vez realizado el proceso contractual, el municipio solicitará al operador seleccionado, el registro de sus contratos para la operación del programa en el aplicativo https://compan.antioquia.gov.co con el fin de tener acceso directo a la base de datos Departamental de pequeños productores, además deberá atender las convocatorias que desde el nivel nacional y departamental se realicen para participar en las jornadas de compras públicas de alimentos, con el fin de identificar la oferta, en aras de realizar una inversión progresiva mínima del 30% del valor asignado en el convenio para víveres, a pequeños productores agropecuarios locales de acuerdo a la priorización		Avance sistema de carpetas Con radicado N° 2025010662757 del 05/12/2025	Evidenciando un promedio de compra local por el mes reportado en las diferentes modalidades de atención del 43,91%, representados en alimentos como: lácteos y derivados lácteos, frutas y verduras. Asimismo, se consolida la información soportada en el formato de Compra Pública local de las compras realizadas mes a mes en la siguiente tabla: **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 25AS133D1903.

Mes	Modalidad de atención	% de compra local
Febrero	RPS	27,71%
	RI	55,17%
Marzo	RPS	25,24%
	RI	57,79%
Abril	RPS	28,47%
	RI	58,11%
Mayo	RPS	29,91%
	RI	58,91%
Junio	RPS	38,06%
	RI	58,71%
Julio	RPS	29,91%
	RI	58,91%

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de la zona geográfica, así: municipal, subregional, departamental y regional. Cuando aplique PAE con enfoque diferencial, deberá fortalecerse la autonomía y cultura alimentaria propia para garantizar la disponibilidad de alimentos para las diferentes preparaciones que conforman el ciclo de menú. Los municipios que no puedan cumplir con la compra pública local de alimentos aplicando la prioridad de la zona geográfica descrita anteriormente, informarán por escrito a la supervisión del convenio. Para realizar el seguimiento a todos los alimentos suministrados incluyendo los identificados como compra local, se deberá enviar a la supervisión trimestralmente durante la ejecución del convenio, el formato denominado “Listado de Alimentos y Compras Públicas Locales”, el cual contiene la información de los proveedores de alimentos con su respectivo registro sanitario y demás información requerida por el INVIMA, teniendo presente que los alimentos deben cumplir con características generales de calidad establecidas en el Anexo de la Resolución 00335 de 2021, así como con lo estipulado en las Resoluciones: 005109 de diciembre 29 de 2005, 1506 de mayo 6 de 2011, 2492 de 2022 y 18858 de 2018 y las demás normas vigentes, de conformidad con la modalidad de atención aplicable. Parágrafo: El reporte se realiza utilizando un mismo formato de “listado de alimentos y compras públicas” por contrato realizado con el operador, registrando todos los alimentos suministrados por cada			

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
modalidad de atención implementada (Ración Preparada en Sitio - RPS complemento, Jornada Única -JU almuerzo, Industrializada, PAE diferencial) y seleccionando en la casilla correspondiente aquellos que se clasifican como compra pública local. Adjuntar al reporte: - Fichas técnicas de los alimentos reportados. - Para las carnes adjuntar autorización de comercialización emitida por el INVIMA, guía sanitaria y guía de transporte. - Soportes correspondientes a los pagos realizados por la compra a pequeños productores locales o sus organizaciones. (Cuenta de cobro, recibo de caja menor, recibo manual, soporte de la transferencia, etc. para el caso de productores individuales y Factura electrónica, soporte de la transferencia bancaria, para el caso de las organizaciones)			
6. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa las cuales contemplan implementar el plan de saneamiento básico en los establecimientos educativos, realizar seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, aplicando los formatos establecidos para ello. Así mismo, deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP SMC-001-2025 Avance sistema de carpetas Con radicado N° 2025010662757 del 05/12/2025	El municipio evidencia realización de visitas de seguimiento a verificación de transporte como se describe en el siguiente cuadro: Verificación de transporte de alimentos: **Fecha de verificación** 22/01/2025 04/02/2025 25/02/2025 17/03/2025 02/04/2025 20/05/2025 04/06/2025 18/07/2025 15/08/2025 01/09/2025 10/11/2025 Así mismo, se evidencia realización del diagnóstico situacional de los establecimientos priorizados como insumo para la determinación de la modalidad de

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios.

La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.</td><td></td><td></td><td>atención en conjunto con el técnico del área de salid- TAS municipal.

<table><tr><th>Fecha</th><th>Sede</th></tr><tr><td>12/03/2025</td><td>S.E.R ALTOS DEL CORRAL</td></tr><tr><td>25/03/2025</td><td>I.E HECTOR HIGINIO BEDOYA</td></tr><tr><td>14/05/2025</td><td>I.E SAN RAFAEL</td></tr></table>
Verificación de entrega de víveres y verificación de marcas:

<table><tr><th>Fecha de verificación</th></tr><tr><td>22/01/2025</td></tr><tr><td>04/02/2025</td></tr><tr><td>21/04/2025</td></tr><tr><td>25/05/2025</td></tr><tr><td>18/05/2025</td></tr><tr><td>06/06/2025</td></tr><tr><td>04/07/2025</td></tr><tr><td>18/07/2025</td></tr><tr><td>05/08/2025</td></tr><tr><td>15/08/2025</td></tr><tr><td>01/09/2025</td></tr><tr><td>16/09/2025</td></tr><tr><td>13/10/2025</td></tr><tr><td>27/10/2025</td></tr><tr><td>10/11/2025</td></tr></table>
Fuente de verificación:
Sistema de carpetas Convenio 25AS133D1903.</td></tr>
<tr><td>7. Como mecanismo para garantizar la Gestión Social y participación ciudadana (Anexo Técnico Participación Ciudadana de la Resolución 00335 de 2021 como la Ley 2042 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y cuidado de los recursos del PAE), el municipio deberá conformar y mantener activo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento -CTPS al PAE mediante acto administrativo, los Comité de Alimentación Escolar -CAE de cada institución y sede educativa</td><td>Cumple</td><td>Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP SMC-001-2025

Avance sistema de carpetas Con radicado N° 2025010662757 del 05/12/2025</td><td>Como mecanismo para garantizar la Gestión Social y participación ciudadana el municipio conformó el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento -CTPS al PAE mediante la Resolución N°386 del 12 de septiembre del 2025. Asimismo, presenta mediante acta de reunión el seguimiento al CTPS realizado el día 21/10/2025.

Al corte del 26/11/2025, se cuenta con N°12 actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar –CAE en las Instituciones Educativas priorizadas para el programa:</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>priorizada mediante acta, así mismo y en conformidad con lo establecido en la Resolución 18858 de 2018 (cuando aplique), en su numeral 7, se deberán conformar los comités dinamizadores. Estos comités deben estar activos y registrados en la plataforma que para dicho efecto se establezca. La finalidad de la plataforma es que a través de ésta el Municipio atienda los requerimientos alrededor de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio y pueda ser reportada. Además, el Municipio deberá participar de las mesas Públicas, rendición de cuentas, remitir informes, atender citaciones, visitas de MANÁ, organismos de control, y dar respuesta a los requerimientos en las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen.</td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Fecha conformación</th><th>Establecimiento educativo</th></tr>
<tr><td>28/01/2025</td><td>S.E.R LA HONDURA</td></tr>
<tr><td>12/02/2025</td><td>S.E.R PALO BLANCO</td></tr>
<tr><td>19/02/2025</td><td>S.E.R EL LLANO</td></tr>
<tr><td>20/02/2025</td><td>S.E.R LA PAVA</td></tr>
<tr><td>22/02/2025</td><td>S.E.R LAS BRISAS</td></tr>
<tr><td>26/02/2025</td><td>S.E.R SANTA ISABEL</td></tr>
<tr><td>26/02/2025</td><td>S.E.R ALTOS DEL CORRAL</td></tr>
<tr><td>10/03/2025</td><td>LICEO SAN RAFAEL</td></tr>
<tr><td>10/03/2025</td><td>E.U CRISTO REY</td></tr>
<tr><td>18/04/2025</td><td>CER EL GUAMAL</td></tr>
<tr><td>14/07/2025</td><td>CER HECTOR HIGINIO BEDOYA</td></tr>
<tr><td>22/08/2025</td><td>PUEBLO VIEJO</td></tr>
</table>

Fuente de verificación:
Sistema de carpetas Convenio 25AS133D1903.</td></tr>
<tr><td>8. Implementar acciones de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable durante la ejecución del programa mediante alianzas interinstitucionales y demás dependencias de la administración municipal. Acciones que deberán quedar soportadas mediante documentos, formatos, registro de asistencia, registro fotográfico, entre otros, las cuales serán enviadas a la Gerencia MANÁ</td><td>Cumple</td><td>Avance sistema de carpetas Con radicado N° 2025010662757 del 05/12/2025</td><td>Para la implementar acciones de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable, el municipio envía evidencia de la realización de capacitación al personal manipulador de alimentos.

Fuente de verificación:
Sistema de carpetas Convenio 25AS133D1903.</td></tr>
<tr><td>9. Entregar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar.</td><td>Cumple</td><td>Avance sistema de carpetas Con radicado N° 2025010662757 del 05/12/2025</td><td>El municipio, por medio de informes de seguimiento mensual, evidencian la ejecución técnica y financiera donde se especifica los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar, asimismo se evidencia, la implementación y acciones de acompañamiento por parte de la</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Al terminar la ejecución del convenio, presentar informe final y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.			supervisión municipal. -Se observa el certificado de cuenta Maestra. - Extractos bancarios de cuenta maestra. - Rendimientos financieros. - Soportes de pago al operador. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 25AS133D1903.

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al plan anual de caja - PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.</td><td>Cumple</td><td>Comprobantes de egreso sistema de información SAP

Información consolidada en la carpeta de pagos 1115 Educación

Oficio verificación documentación con radicado N°2025030131225 del 11/04/2025</td><td>SEDUCA, tramitó el primer desembolso correspondiente al 50% de los recursos del convenio.

Con el presente informe se tramita el segundo desembolso correspondiente al 30% del valor del convenio asi:

<table><tr><th>No. Desembolso</th><th>%</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>50</td><td>$200.105.463</td></tr><tr><td>2</td><td>30</td><td>$120.063.278</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>$ 320.168.741</td></tr></table>
Dando cumplimiento a la- cláusula séptima.</td></tr>
<tr><td>2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y</td><td>Cumple</td><td>Convenio interadministrativo</td><td>El Programa de Alimentación Escolar opera de manera descentralizada con la celebración de convenios</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.			interadministrativos para la trasferencia de recursos a las ETnoC (HELICONIA) quienes ejecutan el programa. Se cuenta con un equipo de profesionales desde los roles técnico, financiero y jurídico, quienes son el enlace con los municipios para el seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del programa. Quienes brindan la asesoría y orientación necesaria a las administraciones municipales frente a la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, apoyando en la solución de dificultades y velando por el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE.
3. Para el año de ejecución del convenio el inicio, seguimiento, monitoreo y control se realizará por parte de la Secretaría de Educación Departamental, lo anterior dado que el "Decreto Ordenanza N°D2024070003913 del 05 de septiembre del 2024, por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", de conformidad con artículo 201 numeral 12 que indica que dentro de las funciones de la secretaría se establece "Coordinar las acciones necesarias para garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar -PAE". Toda vez los artículos 298 y 299 del decreto establecen el procedimiento consecuente, dada la supresión de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	Cumple	Decreto Ordenanza N°D20240700039 13 del 05 de septiembre del 2024	La Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa, adscrita a la Subsecretaría de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia -SEDUCA es la dependencia que de conformidad con el Decreto Ordenanza N°D2024070003913 del 05 de septiembre del 2024, coordina las acciones necesarias para garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar –PAE.
4. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución	Cumple	Designación supervisión	La Gobernación de Antioquia - designó mediante radicado N°2025020000272 del 08/01/2025 la supervisión del convenio interadministrativo a los profesionales:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.			• Supervisión técnica: Martha Patricia Arango • Supervisión Jurídica: Diana Yaneth Serna Saldarriaga • Supervisión Financiera: Liliana María Pérez Bustamante Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a territorio, comunicación telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales. Los documentos de verificación se encuentran en el expediente contractual.
5. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Respuesta a entes de control como Contraloría, Procuraduría, UApA y comunidad en general Publicación en la plataforma SECOP documentos contractuales e informes de seguimiento a la contratación estatal	Se ha dado respuesta a los entes de control y la comunidad en general acorde a las solicitudes allegadas.

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS COMUNES/ASOCIADOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio suministrando la información a que haya lugar.	Cumple	Convenio interadministrativo Acta de inicio	Se ha realizado el perfeccionamiento de la relación contractual con la firma del convenio y el acta de inicio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio del PAE.	Cumple	Resolución Comité Asesor y Evaluador Designación de supervisión con radicado N°2025020000272 del 08/01/2025	Desde la Secretaría de Educación se ha designado la supervisión y profesionales de apoyo desde los roles jurídico, financiero y técnico quienes son el enlace con el municipio.
3. Coordinar conjuntamente, la realización de reuniones de seguimiento, visitas técnicas de campo, capacitaciones y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple	Información enviada mediante correo electrónico	29/10/2024: Jornada de la Escuela PAE. Tema: Planeación Financiera PAE – Vigencia 2025. 07/01/2025: Se envía por medio electrónico la circular 001 con las directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar – PAE en la vigencia 2025. 13/01/2025: se envía formato de información general de PAE conocido como Ficha Técnica para la publicación en los establecimientos educativos. 10/02/2025: Capacitación en el marco del Convenio INVIMA- UApA 593. 13/02/2025: Socialización de la Cláusula séptima, forma de desembolso de los recursos. 21/02/2025: Gestión de las ETC en el reporte de información en la categoría UApA- PAE de la plataforma CHIP. 09/04/2025 Jornada de fortalecimiento en compras públicas de la ADR 11/04/2025 Asistencia técnica: Escuela PAE - AT: herramienta para el reporte del Plan Financiero Territorial-PFT" 16/05/2025 Primera Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar en Antioquia 27/05/2025 Asistencia Técnica Mecanismos de participación

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			ciudadana 27/05/2025 Reunión de presentación equipo profesionales sociales 13/06/2025 Socialización Compras Públicas Locales. 19/06/2025 Firmes por la infraestructura educativa 25/06/2025 Encuentro de operadores PAE 2025 27/06/2025 Jornada de capacitación en “Normatividad sanitaria aplicable a plantas de beneficio animal, desposte, desprese y de acondicionamiento de carne y orientaciones técnicas desde el sector salud hacia el Programa de Alimentación Escolar”. 10/07/2025 Visita por parte de la profesional social - Componente social brindó asesoría y asistencia técnica, generalidades del PAE, con el equipo Enlace PAE, Secretario Desarrollo Social y Económico tema compras públicas. Reunión con 33 manipuladoras, tema relaciones interpersonales, valor agregado social. Reunión con el Personero Municipal. Secretario de Educación y operador. 17/07/2025 Reunión virtual, se llevó a cabo una reunión virtual con todos los municipios no certificados en educación de Antioquia, para iniciar la planeación de la vigencia 2026. Esta jornada fue liderada por la Secretaría de Educación departamental. 22/07/2025 Reunión virtual Jornada de socialización de la NTC 6717 de 2024 sobre la “Gestión Integral del Programa de Alimentación Escolar”, la cual fue liderada por la UApA. 05/08/2025 Convocatoria a espacio de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			articulación comercial con oferentes de papa y arroz a ETC y Operadores PAE. 22/08/2025 Escuela PAE: Planeación Financiera PAE. 29/08/2025 Atención PAE 2026, formalización laboral del personal manipulador y dinamizador auxiliar de alimentos en el PAE. 09/09/2025 Comité de Pedagogía y Seguimiento – Ley 2046 de 2020 09/09/2025 Comité de Calidad e Inocuidad PAE. 15/09/2025 Plan de financiamiento territorial - ETC departamentales 23/09/2025 Fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en tu municipio. 08/10/2025 Reunión virtual: Gestión de recursos en el PAE: Fuentes de financiación 10/10/2025 socializar el esquema de la Bolsa Común y otros aspectos financieros relacionados con el Programa de Alimentación Escolar (PAE). 14/10/2025 Socialización de la Ley 2046 del 2020 22/10/2025 Escuela PAE: Cobertura del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 24/10/2025 Jornada de socialización virtual de la Ley 2536 de 2025, que establece medidas de política pública para la lucha contra el hambre, la inseguridad alimentaria y el desperdicio de alimentos. 12/11/2025 Segunda Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar –

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			PAE. 25/11/2025 Reunión virtual: Mesa virtual de diálogo técnico: “Articulación territorial para fortalecer las Compras Públicas Locales de alimentos en el PAE”.
4. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como Ecosistema SIPAE, Sistema de Matrícula - SIMAT, el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, entre otras.	Cumple	Plataformas CHIP SIMAT SIMON	El control social del municipio se ejerce mediante el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE, el cual se encuentra cargado en el Sistema Departamental de Vigilancia Alimentaria y Nutricional – SISMANA, módulo Sistema de Monitoreo y Control - SIMON. El Ministerio de Educación y la Unidad Alimentos para Aprender implementan la plataforma SiPAE herramienta digital, para mejorar la gestión, que permite hacer seguimiento a la operación del Programa mediante un modelo de gestión territorial, capaz de reunir y consolidar las etapas de gestión, los roles y responsabilidades de los diferentes actores, las necesidades en términos de monitoreo y control, y las estrategias de medición y evaluación de desempeño, a saber: • Sistema de Gestión y Seguimiento de Beneficiarios (MiPAE), para seguimiento de los NNAJ que acceden al Programa y de las raciones que reciben. • Sistema Integral de Gestión y Evaluación del PAE (SiGEPAE), que sistematiza, organiza y sofistica todos los procesos operativos y de gestión que llevan a cabo las entidades públicas nacionales y territoriales. • Herramienta de control social y participación ciudadana del PAE (PAEstar al Día), que conecta a las comunidades con el PAE, las informa y las empodera para construir un Programa más eficaz y

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			transparente.
5. Suministro oportuno de información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	Cumple	Comunicación electrónica	Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. Se han remitido circulares y correos electrónicos, para la operación del PAE vigencia 2025 relacionadas con: Circular 2024090000138 del 16/05/2024 socialización información para el sistema de información SIPAE desarrollado por la UApA Circular externa 001 del 06/08/2024 emitida por la UApA Directrices para garantizar el inicio oportuno del PAE vigencia 2025 Circular 2024090000200 del 30/08/2024 Pasos para la coordinación, seguimiento y monitoreo a la operación del PAE Circular 2024030439447 del 25/09/2024 Información para el inicio oportuno del PAE en la vigencia 2025. Socialización proyección cupos y presupuesto para una atención de aproximadamente 120 días calendario escolar. Insumo para que el municipio tramite vigencias futuras y demás acciones de planeación. Circular 2024090000279 del 06/12/2024 Seguimiento planeación inicio oportuno del PAE en la vigencia 2025 Circular externa 003 del 10/12/2024 emitida por la UApA Directrices para fortalecer la economía local a través de la compra de productos agroalimentarios a pequeños productores pertenecientes a la agricultura campesina, familiar, etnia y comunitaria y sus organizaciones, asegurando una alimentación nutritiva

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			y sostenible en el marco del PAE. Socialización ciclos de menú PAE 2025 correo electrónico del 30/12/2024 Circular 2025090000004 del 03/01/2025 Seguimiento planeación inicio oportuno del PAE vigencia 2025 Circular 2025090000005 del 07/01/2025 Registro de la estrategia de alimentación escolar en el sistema de matrícula SIMAT, de cupos y beneficiarios PAE vigencia 2025 Socialización sistema de carpetas PAE 2025 correo electrónico del 20/01/2025 Circular 2025090000025 del 30/01/2025 Aclaración de número de raciones presupuestadas para el PAE de las instituciones educativas con la estrategia jornada única – JU Socialización e instructivo, formato conformación bolsa común para tramitar primer desembolso convenio interadministrativo 2025 correo enviado el 06/02/2024 Documentos requisito para tramitar el primer desembolso convenio interadministrativo PAE 2025 correo electrónico del 08/02/2025 Se mantiene comunicación telefónica constante con el enlace municipal con quien se conoce los avances de la ejecución del programa y a quien se le suministra la información necesaria y se comparten los documentos de apoyo proporcionados por la Secretaría de Educación. Circular radicado N°2025090000168 del 14/08/2025 con asunto información para el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar – PAE en la vigencia 2026.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Circular N°006 del 15/08/2025, emitida por la UApA, con asunto directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2026. Circular 2025090000169 del 15/08/2025 Asunto: Compromisos y responsabilidades en la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Circular radicado N°2025090000168 del 14/08/2025 con asunto información para el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar – PAE en la vigencia 2026. Circular N°006 del 15/08/2025, emitida por la UApA, con asunto directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2026. Circular 2025090000169 del 15/08/2025 Asunto: Compromisos y responsabilidades en la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
6. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se ha estado presto a las distintas solicitudes de información y necesidad de acompañamiento para la ejecución del programa.
7. Mantener la imagen institucional de la UApA, MEN y el Departamento, en las comunicaciones (documentos, videos, registro fotográfico) que sean generadas.	Cumple	Comunicaciones electrónicas, formatos y documentos oficiales	Se ha mantenido la imagen institucional de la UApA MEN y el Departamento, en todas y cada una de las comunicaciones que se han generado y direccionado a los municipios no certificados de Antioquia.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS MEN - UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 248.130.774	$0	$ 152.080.152	$400.210.926
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 248.130.774	$0	$ 152.080.152	$400.210.926
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$200.105.463	$0	$0	$200.105.463
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$200.105.463	$0	$0	$200.105.463
7. Recursos ejecutados	$200.105.463	$0	$ 120.063.278	$ 320.168.741
8. Recursos no ejecutados	$48.025.311	$0	$32.016.874	$80.042.185

Se tramita segundo desembolso por valor de CIENTO VEINTE MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($120.063.278), correspondiente al 30% de los recursos del convenio, una vez convalidados los soportes de:

• Suministro de 84.120 raciones correspondientes al 100% de las establecidas en el convenio correspondientes a las entregas comprendidas en el periodo del 23/01/2025 al 26/11/2025, relacionados con actas de víveres, certificado rector, certificado ejecución, control diario asistencia y certificado acumulado, este último al estar firmado por el alcalde municipal y supervisor del contrato municipio, se tendrá por cierto.

• Reconocimiento económico al personal manipulador de alimentos, relacionados con comprobantes de pago nómina y pago de la seguridad social, respaldado con la relación del personal manipulador de alimentos que prestó servicio en el PAE, mes a mes. Para el caso se verificaron los meses de enero a noviembre de 2025.

Es de aclarar que el municipio es responsable de haber verificado que el operador se encuentra al día con los pagos de remuneración del personal manipulador de alimentos y las respectivas planillas de seguridad social de acuerdo con su tipo de contratación. Lo anterior en el marco de los compromisos del municipio que indica: *El municipio solicitará al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficientes que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato.*

El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos

10. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
13/08/2024	Encuentro virtual con la UApA	Asistencia técnica sobre planeación y contratación PAE
11/09/2024	Encuentro virtual con la UApA	Jornada de fortalecimiento en el tema de vigencias futuras
03/10/2024	Encuentro virtual SEDUCA - MANA	Asistencia técnica Vigencias Futuras

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
30/10/2024	Escuela PAE - Encuentro virtual con la UApA	Planeación financiera PAE - vigencia 2025
20/11/2024	Encuentro virtual con la UApA	Asistencia técnica bolsa común y estudio de costos
24/01/2025	Encuentro virtual	Contextualización sistema de carpetas convenios interadministrativos PAE 2025. Recorrido por cada una de las obligaciones y recapitulación de los soportes documentales que deben reposar en cada una de ella como evidencia de las actividades desarrolladas
27/01/2025	Visita de campo para la verificación de las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE	Se realizó seguimiento a las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE, donde se verificaron las condiciones de la institución educativas CER Santa Isabel, brindando así, herramientas para las oportunidades de mejora que contribuyen a garantizar la calidad y pertinencia en la entrega del complemento alimentario a los niños, las niñas y los adolescentes de las Instituciones. Asimismo, se realizó acompañamiento técnico/administrativo en el Sistema de Carpetas, obligaciones/compromisos contractuales y soportes.
13/02/2025	Socialización de la Cláusula séptima, forma de desembolso de los recursos	Se socializa la Cláusula séptima, forma de desembolso de los recursos del convenio interadministrativo suscrito por el Departamento de Antioquia con los municipios no certificados en educación para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE vigencia 2025.
25/02/2025 al 27/02/2025	Jornadas de capacitación manejo ecosistema SIPAE	En el marco del acompañamiento y asistencia técnica realizado por la UApA a los equipos de las Entidades Territoriales en pro del fortalecimiento de la operación del Programa de Alimentación Escolar, se realiza capacitación virtual donde se brindan las orientaciones para el manejo y cargue de información del SIPAE.
9/04/2025	Jornada de fortalecimiento en compras públicas de la ADR	Durante la jornada, la ADR promovió la participación de los productores campesinos, familiares, étnicos y comunitarios en las compras públicas, ofreciendo herramientas y capacitación para facilitar su participación en este mercado.
11/04/2025	Asistencia técnica: Escuela PAE - AT: herramienta para el reporte del Plan Financiero Territorial-PFT"	La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, brindó asistencia técnica en el uso de la herramienta, que facilita el reporte de la información financiera relacionada con el Programa de Alimentación Escolar (PAE).
20/05/2025 al 21/05/2025	Visita de campo para la verificación de las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE	Se realizó seguimiento a las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE, donde se verificaron las condiciones de tres instituciones educativas: E.R GUAMAL, S.E.R HIGINIO BEDOYA VARGAS, S.E.R LA HONDURA.I.E.R ALTO DEL CORRAL y S.E.R PUEBLO VIEJO, brindando así, herramientas para las oportunidades de mejora que contribuyen a garantizar la calidad y pertinencia en la entrega del complemento alimentario a los niños, las niñas y los adolescentes de Los establecimientos educativos.
16/05/2025	Primera Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar	Alimentación Escolar en Antioquia Se desarrolló un ejercicio de rendición de cuentas de la vigencia 2025, contextualizando

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
	en Antioquia	a los diferentes actores sobre la operatividad del programa en el departamento y la planeación del segundo semestre; según Res. 00335/2021. A través de un carrusel, se fortalecieron competencias en los participantes, sobre temas técnicos - administrativos que se requieren en los equipos municipales, para lograr la correcta y eficiente ejecución del PAE en Antioquia.
27/05/2025	Reunión de presentación equipo profesionales sociales	Se brindaron orientaciones a los equipos municipales del PAE sobre los soportes del componente social del Programa.
27/05/2025	Asistencia Técnica Mecanismos de participación ciudadana	La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, brindó asistencia técnica en el EJE DE TRANSPARENCIA (PF:) Desarrollo de mecanismos de participación ciudadana (PAE Mayoritario), en pro de brindar herramientas para fortalecer la gestión de planeación y atención que adelantan los Equipos PAE de las entidades.
04/06/2025	¡Aprende a cocinar con sabor colombiano y certifícate con el SENA y la UApA!	Envío invitación a participar en el curso virtual.
19/06/2025	Invitación a manifestar interés para la participación en el proyecto de restaurantes escolares, en el marco del programa “FIRMES POR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA”	Se envió a todas las administraciones municipales la invitación a participar en el proyecto de SEDUCA, que busca seguir consolidando una infraestructura digna y funcional, que no solo favorezca la permanencia escolar y la calidad educativa, sino que además garantice espacios seguros, adecuados y saludables para la provisión del servicio alimentario, tanto en zonas rurales como urbanas.
25/06/2025	Encuentro de operadores PAE 2025	Se llevó a cabo el Encuentro de operadores PAE 2025, donde a través de charlas y un conversatorio, se les brindaron herramientas para el fortalecimiento de las compras públicas locales, haciendo énfasis en los requisitos para la compra de la carne que se provee en el PAE, entre otros.
27/06/2025	Jornada de capacitación en “Normatividad sanitaria aplicable a plantas de beneficio animal, desposte, desprese y de acondicionamiento de carne y orientaciones técnicas desde el sector salud hacia el Programa de Alimentación Escolar”.	La Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, en conjunto con el INVIMA, programó un espacio virtual con el objetivo de apoyar el desarrollo de las capacidades técnicas dentro del Programa de Alimentación Escolar.
04/07/2025 al 11/07/2025	Visita de campo para la verificación de las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE	Se realizó seguimiento a las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE, donde se verificaron las condiciones de 5 unidades educativas: I.E SAN RAFAEL, C.E.R LA PAVA, S.E.R PALO BLANCO Y C.E.R LAS BRISAS Y S.E.R SANTA ISABEL, brindando así, herramientas para las oportunidades de mejora que contribuyen a garantizar la calidad y pertinencia en la entrega del complemento. La visita comprendió la verificación integral del proceso de entrega de víveres, la evaluación de las condiciones higiénico-sanitarias y de conservación durante el transporte

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		suministrado por el operador, así como la inspección de la infraestructura de almacenamiento en la bodega municipal. Adicionalmente, se efectuó la toma de muestras microbiológicas y un seguimiento administrativo orientado a valorar el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas. Durante el recorrido se identificaron aspectos técnicos y operativos de relevancia, tales como: la inocuidad y calidad organoléptica de los alimentos entregados, la oportunidad y regularidad en la distribución, las condiciones sanitarias de las cocinas y comedores escolares, así como la percepción de satisfacción por parte de los beneficiarios y del personal educativo frente a la prestación del servicio.
17/07/2025	Reunión virtual	Se llevó a cabo una reunión virtual con todos los municipios no certificados en educación de Antioquia, para iniciar la planeación de la vigencia 2026. Esta jornada fue liderada por la Secretaría de Educación departamental.
22/07/202	Reunión virtual	Jornada de socialización de la NTC 6717 de 2024 sobre la “Gestión Integral del Programa de Alimentación Escolar”, la cual fue liderada por la UApA.
05/08/2025	Reunión virtual	Convocatoria a espacio de articulación comercial con oferentes de papa y arroz, organizada por la UApA.
15/08/2025	Visita de campo para la verificación de las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE	La visita comprendió la verificación integral del proceso de entrega de víveres, la evaluación de las condiciones higiénico-sanitarias y de conservación durante el transporte suministrado por el operador
22/08/2025	Reunión virtual	Jornada de planeación financiera del Programa de Alimentación Escolar liderada por la UApA.
29/08/2025	Jornada Asistencia Técnica Virtual	ESCUELA PAE. "FORMALIZACIÓN PERSONAL MAPULADOR DE ALIMENTOS PAE" Objetivo: Orientar y fortalecer la gestión de las ETC en la planeación TECNICA Y CONTRACTUAL DE LA ATENCIÓN PAE PARA LA VIGENCIA 2026.
09/09/2025	Reunión virtual	Comité de Calidad e Inocuidad del PAE.
09/09/2025	Encuentro virtual UApA	Comité de Pedagogía y Seguimiento Ley 2046 de 2020. En el marco del Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria.
15/09/2025	Reunión virtual	Plan de Financiamiento Territorial-ETC Departamentales. En el marco de las acciones de acompañamiento y fortalecimiento de la gestión que las ETC deben adelantar para la garantía de la atención del PAE.
23/09/2025	Visita de campo para la toma de muestra microbiológica y verificación de establecimiento	La visita comprendió la verificación y la evaluación de las condiciones higiénico-sanitarias en la IER Hector Higinio Bedoya y cumplimiento de obligaciones generales del

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
	educativo	programa, además , se efectuó la toma de muestras microbiológicas.
23/09/2025	Reunión virtual	Fortalecimiento de Programa de Alimentación Escolar (PAE) en tu municipio
08/10/2025	Reunión virtual: Gestión de recursos en el PAE: Fuentes de financiación	Dirigido a las Entidades Territoriales Objetivo: Socializar a las Entidades Territoriales posibilidades de otras fuentes de financiación de recursos del Programa de Alimentación Escolar, provenientes de Organismos de Cooperación Internacional y Sistema General de Regalías con el fin de consolidar acciones que permitan la atención pertinente y oportuna del PAE.
10/10/2025	Reunión virtual	Objetivo: socializar el esquema de la Bolsa Común y otros aspectos financieros relacionados con el Programa de Alimentación Escolar (PAE).
14/10/2025	Reunión virtual sobre compras públicas locales	Socialización de la Ley 2046 del 2020, proceso de inscripción y acreditación a pequeños productores y organizaciones de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, reporte de la demanda de alimentos y reporte de proveeduría.
14/10/2025	Comisión verificación UApA municipio de Tarazá	En cumplimiento de las funciones asignadas como apoyo a la supervisión del municipio de Tarazá, se realizó el acompañamiento a la visita técnica de la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar (UAPA) en la Institución Educativa LA CAUCANA, con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos operativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
22/10/2025	Reunión virtual: Escuela PAE: Cobertura del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Cobertura e Implementación de criterios de priorización PAE.
24/10/2025	Jornada de socialización virtual de la Ley 2536 de 2025, que establece medidas de política pública para la lucha contra el hambre, la inseguridad alimentaria y el desperdicio de alimentos	Presentar los principales mandatos, obligaciones y oportunidades que introduce la nueva ley. Analizar sus implicaciones para entidades públicas, empresas del sector agrícola, comercializadores, cadenas de distribución, organizaciones sociales y bancos de alimentos. Compartir buenas prácticas y estrategias para prevenir pérdidas y desperdicios de alimentos en todo el ciclo productivo. Identificar los retos, las sinergias y rutas de acción colaborativas para su implementación en nuestro contexto local/regional.
12/11/2025	Segunda Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar - PAE	Dirigido a las Entidades Territoriales Objetivo: Fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y el seguimiento a la implementación del PAE.
25/11/2025	Reunión virtual: Mesa virtual de diálogo técnico: “Articulación territorial para fortalecer las Compras Públicas Locales de alimentos en el PAE”,	Dirigido a las Entidades Territoriales, productores locales, campesinos, indígenas, afrodescendientes y comunitarios Objetivo: Consolidar capacidades y promover la articulación entre actores territoriales para el fortalecimiento de las Compras Públicas Locales de Alimentos en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

11. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Los recursos del convenio interadministrativo por valor de: CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L ($ 400.210.926), se desembolsarán de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 50% de los recursos aportados por el departamento, previa acreditación de los siguientes documentos:

- Formato de certificación propuesto por la gobernación de Antioquia debidamente diligenciado relacionando la apropiación presupuestal de los recursos del convenio y los aportados por el municipio, por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común para la operación del programa.
- Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
- Acta de inicio del convenio(s) y/o contrato con el operador.
- Para la operación del PAE para pueblos indígenas presentar el acta de aprobación del operador por parte de la Junta de Cabildo o la estructura político-administrativa indígena del Municipio (cuando aplique).
- Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y Acta de aprobación de estas.
- Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP, que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
- Certificado de Registro Presupuestal -RPC acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
- Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
- Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% de los recursos del convenio aportados por el departamento que se realizará una vez se ejecute el 50% de las raciones totales establecidas en el mismo, soportado con informe de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la gobernación de Antioquia y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional -MEN.

TERCER DESEMBOLSO: correspondiente a los recursos restantes del departamento, que se encuentren efectivamente ejecutados y avalados por la supervisión del convenio, con la presentación de informe final de seguimiento de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la gobernación de Antioquia y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional -MEN.

PARAGRAFO PRIMERO: Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO: De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el

primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte de la Secretaría de Educación, se requiere que para cada uno de los giros se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

FACTURA ELECTRÓNICA O CUENTA DE COBRO ORIGINAL y una copia, firmado por el representante Legal – alcalde.
CERTIFICADO PARAFISCALES. Indicando estar al día por este concepto y deberá estar firmado por el representante Legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. Estas deberán estar al día con el pago.
CERTIFICADO CUENTA MAESTRA BANCARIA, que corresponde a la cuenta exclusiva para los desembolsos del Programa de Alimentación Escolar.
RUT LEGIBLE y actualizado del Municipio.
En caso de requerirse documentación adicional, se procederá de manera anticipada a su solicitud.

Concepto	Fecha	Valor contrato	Valor pago / desembolso	Amortización anticipo	Valor neto a pagar	Saldo	Comprobante de egreso
Valor Inicial	22/11/24	$400.210.926		N/A		$400.210.926	
Adiciones	N/A	N/A		N/A		$400.210.926	
Pago No.1 / Desembolso	11/04/2025		$200.105.463	N/A	$0	$200.105.463	550029639 del 23/04/2025
Pago No.2 / Desembolso	12/18/2025		$0	N/A	$120.063.278	$ 80.042.185	EN TRAMITE
Totales		$400.210.926	$200.105.463	N/A	$120.063.278		

De conformidad con los Recibos a Satisfacción **No. 5000256330** del **12/18/2025** anexo al informe; la supervisión autoriza el Desembolso No. 02 al municipio de HELICONIA, por valor de: **CIENTO VEINTE MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($120.063.278)** el cual se relaciona en la tabla anterior.

12. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007mediante la Planilla N° 9494747793 del 14/11/2025 la cual, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniante).

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

13. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos

identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del convenio, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

14. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

15. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

16. ANEXOS

- Facturación electrónica
- Certificado de pago de parafiscales
- Planillas de pago de seguridad social integral
- Certificado de cuenta maestra
- RUT del municipio
- Recibo a satisfacción Gobernación

Para constancia, se firma informe de seguimiento N°10 y DESEMBOLSO 2 del convenio 25AS133D1903, suscrito con el municipio de HELICONIA. Firmado el 19/12/2025.

MARTHA PATRICIA ARANGO RODRÍGUEZ
Supervisora Técnica

LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE
Supervisora Financiera

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Jurídico

ACTIVIDAD	*NOMBRE*	*FIRMA*	*FECHA*
Proyectó:	Jhoan Esteban Corrales Cardona- Profesional técnico apoyo a la supervisión		8/12/2025
Proyectó:	Marcela Mazo Moncada – Coordinadora financiera equipo apoyo a la supervisión		19/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado l documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			